

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
 FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES  
 DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Registro Público Vehicular (REPUVE) del municipio de Puerto Peñasco, Sonora, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/04/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/08/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Jorge Rogelio Anaya Bojórquez	Unidad administrativa: Tesorería Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Registro Público Vehicular (REPUVE) del municipio de Puerto Peñasco, Sonora, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de los recursos provenientes de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera destinados, preferentemente, para acciones de pavimentación. 2. Analizar los procesos en la gestión y operación de los recursos en el municipio, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Registro Público Vehicular (REPUVE), así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en el municipio. 3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de dichos recursos en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas. 4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del Registro Público Vehicular (REPUVE).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó con base en los Términos de Referencia acordados entre la instancia evaluadora y el Municipio de Puerto Peñasco, apegados al "Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales en las entidades federativas", desarrollado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), adaptado a las características del REPUVE.  Los trabajos de evaluación tomaron en cuenta las siguientes fuentes de información: 1. Información recibida de parte del municipio como respuesta a solicitud de información inicial. 2. Información recibida de parte del municipio como respuesta a la valoración de la información inicial. 3. Información referente al REPUVE recopilada por parte de la instancia evaluadora a través de trabajo de investigación.  Cumpliendo con lo estipulado en los Términos de Referencia, este informe final comprende los siguientes apartados: Apartado 1: Características del REPUVE. Apartado 2: Contribución y destino. Apartado 3: Gestión y operación. Apartado 4: Generación de información y rendición de cuentas. Apartado 5: Orientación y medición de resultados. Apartado 6: Análisis FODA y recomendaciones del REPUVE. Apartado 7: Conclusiones. Apartado 8: Anexos.	

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES  
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

#### Apartado 1: Características del REPUVE

- La creación del Registro Público Vehicular (REPUVE) data del 1ro. de septiembre de 2004 con la publicación de la “Ley del Registro Público Vehicular”, la cual abrogó a la anterior “Ley del Registro Nacional de Vehículos”, la cual había sido publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de junio de 1998.
- El REPUVE es un instrumento de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que tiene como propósito otorgar seguridad pública y jurídica a los actos que se realicen con vehículos.
- El “Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera”, señala que “el presente Decreto tiene por objeto fomentar la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera que se encuentren en el territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas, y no cuenten con el documento que acredite su legal estancia en el país, mediante las facilidades administrativas y estímulos que en el mismo se prevén”.
- Ese mismo decreto menciona que “los ingresos que se obtengan por los aprovechamientos a que se refiere el artículo 3, fracción V de este Decreto serán destinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, preferentemente, para acciones de pavimentación en los municipios que correspondan conforme a una distribución porcentual basada en el número de vehículos regularizados y registrados de acuerdo con el domicilio del importador con el que se haya realizado el trámite respectivo, conforme a los convenios que para tales efectos celebre dicha Secretaría con las entidades federativas a que se refiere la fracción I del artículo 3 de este instrumento”.
- El REPUVE funge como instrumento de apoyo para el control de los vehículos usados de procedencia extranjera que se regularicen.
- El 3 de mayo de 2022 se publicaron en el DOF los “Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera”.
- Desde el enfoque federal, el REPUVE es un instrumento de información, considerado a su vez como una Dirección General dependiente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Su objetivo, es otorgar seguridad jurídica a los actos que se realicen con vehículos que circulan en el territorio nacional, mediante la identificación vehicular.
- A nivel municipal, el REPUVE funge como instrumento de apoyo para el control de los vehículos usados de procedencia extranjera que se regularicen, como parte del “Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera”.
- Los recursos obtenidos a través de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera tienen la finalidad de atender las necesidades de pavimentación de los municipios.
- El objetivo del REPUVE es fungir como instrumento de apoyo para el control de los vehículos usados de procedencia extranjera que se regularicen gracias al “Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera” publicado el 19 de enero de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.
- Debido al destino final de los recursos obtenidos a través de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, el REPUVE no cuenta con poblaciones, sino con áreas de enfoque, las cuales son las siguientes:  
*Área de enfoque potencial:* vialidades del municipio.  
*Área de enfoque objetivo:* vialidades con necesidades de pavimentación en el municipio.  
*Área de enfoque atendida:* vialidades pavimentadas en el ejercicio fiscal correspondiente.

#### Apartado 2: Contribución y destino

- El municipio cuenta con documentación en la que se identifica un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del REPUVE pueden contribuir a atender, pero el diagnóstico es muy breve y limitado sobre las necesidades de pavimentación en el municipio.
- La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios.
- El municipio documenta el destino de las aportaciones por medio de las “Fichas técnicas (cuestionarios de obra)” y los “Expedientes Técnicos Simplificados”.
- Existe consistencia entre la documentación en la que se identifica el diagnóstico de necesidades que pretende atender el REPUVE y el destino de las aportaciones en el municipio; esto a través del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, pero es importante mencionar que el diagnóstico contenido en dicho plan es muy breve y limitado.
- No hubo concurrencia del REPUVE con otras fuentes de financiamiento.

#### Apartado 3: Gestión y operación

- El municipio compartió una breve descripción de los procesos que lleva a cabo en la gestión y operación del REPUVE.
- No se recibió evidencia documental de mecanismos para la planeación de los proyectos financiados con recursos del REPUVE.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos, pero no se encuentran sistematizados.

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES  
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

- Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del REPUVE recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del REPUVE durante el ejercicio fiscal 2023.
- A pesar de que el municipio no expresó haber presentado retos referentes al REPUVE, es importante mencionar que una amenaza que se presenta que podría afectar al objetivo de aplicación de los recursos del REPUVE, es la dependencia que se tiene a las participaciones y aportaciones federales por parte de las haciendas municipales y sus problemas de recaudación propias.

Apartado 4: Generación de información y rendición de cuentas

- El municipio reporta de manera trimestral el ejercicio del gasto de los recursos del REPUVE, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), antes llamado Sistema de Formato Único (SFU).
- El municipio reporta información para monitorear el desempeño del REPUVE, pero no se encuentra sistematizada.
- No se recibió evidencia documental de la existencia de un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, pero el municipio cuenta con un sitio web llamado “Conoce tu obra REPUVE” en la que se menciona una breve información al respecto de obras realizadas con recursos del tema central de la presente evaluación.

Apartado 5: Orientación y medición de resultados

- Por medio de las “Fichas técnicas (cuestionarios de obra)” y los “Expedientes Técnicos Simplificados”, el municipio documenta el municipio los resultados del REPUVE.
- No se recibieron resultados relacionados a indicadores estratégicos o de gestión relacionados al REPUVE.
- No se recibió evidencia documental de la existencia de una MIR relacionada al REPUVE.
- No se recibió evidencia documental de la existencia de evaluaciones externas realizadas al REPUVE.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios.
- El municipio documenta el destino de las aportaciones por medio de las “Fichas técnicas (cuestionarios de obra)” y los “Expedientes Técnicos Simplificados”.
- Existe consistencia entre la documentación en la que se identifica el diagnóstico de necesidades que pretende atender el REPUVE y el destino de las aportaciones en el municipio; esto a través del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, pero es importante mencionar que el diagnóstico contenido en dicho plan es muy breve y limitado.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.

2.2.2 Oportunidades:

- El municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del REPUVE pueden contribuir a atender, pero el diagnóstico es muy breve y limitado sobre las necesidades de pavimentación en el municipio.
- No hubo concurrencia del REPUVE con otras fuentes de financiamiento.
- El municipio compartió una breve descripción de los procesos que lleva a cabo en la gestión y operación del REPUVE.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos, pero no se encuentran sistematizados.
- Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del REPUVE recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del REPUVE durante el ejercicio fiscal 2023.
- El municipio reporta de manera trimestral el ejercicio del gasto de los recursos del REPUVE, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), antes llamado Sistema de Formato Único (SFU).
- El municipio reporta información para monitorear el desempeño del REPUVE, pero no se encuentra sistematizada.
- No se recibió evidencia documental de la existencia de un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, pero el municipio cuenta con un sitio web llamado “Conoce tu obra REPUVE” en la que se menciona una breve información al respecto de obras realizadas con recursos del tema central de la presente evaluación.
- Por medio de las “Fichas técnicas (cuestionarios de obra)” y los “Expedientes Técnicos Simplificados”, el Municipio de Puerto Peñasco documenta el municipio los resultados del REPUVE.

2.2.3 Debilidades:

- No se recibió evidencia documental de mecanismos para la planeación de los proyectos financiados con recursos del REPUVE.
- No se recibieron resultados relacionados a indicadores estratégicos relacionados al REPUVE.
- No se recibieron resultados relacionados a indicadores de gestión relacionados al REPUVE.
- No se recibió evidencia documental de la existencia de una MIR relacionada al REPUVE.
- No se recibió evidencia documental de la existencia de evaluaciones externas realizadas al REPUVE.

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
 FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES  
 DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

2.2.4 Amenazas:

- A pesar de que el Municipio no expresó haber presentado retos referentes al REPUVE, es importante mencionar que una amenaza que se presenta que podría afectar al objetivo de aplicación de los recursos del REPUVE, es la dependencia que se tiene a las participaciones y aportaciones federales por parte de las haciendas municipales y sus problemas de recaudación propias.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados fueron las siguientes:

Apartado de la evaluación	Preguntas totales	Preguntas cuantitativas	Preguntas cualitativas	Puntos obtenidos
Contribución y destino	5	3	2	10 de 12
Gestión y operación	6	3	3	7 de 12
Generación de información y rendición de cuentas	3	2	1	4 de 8
Orientación y medición de resultados	5	0	5	N/A

La puntuación máxima a obtener por cada pregunta cuantitativa fue de 4 puntos.

Derivado de lo anterior, se obtuvo una puntuación de 21 de un total de 32 puntos, lo que representa una calificación de 6.5 de un máximo total de 10.

Existen áreas de oportunidad en la gestión de los recursos obtenidos a través de la regularización de vehículos de procedencia extranjera, esto debido a ser una actividad reciente retomada por mandato federal, pero el municipio cuenta con el personal adecuado para implementar mejoras en la ejecución de los recursos.

Es importante mencionar la necesidad de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel municipal y exclusiva para el REPUVE, con el objetivo de mejorar la ejecución, control y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos obtenidos por la regularización de vehículos de procedencia extranjera. La MIR deberá ser elaborada apegándose a la Metodología de Marco Lógico (MML).

Por otra parte, es importante mencionar la necesidad de mejorar la recaudación local propia del municipio ya que existen amenazas que podrían afectar a la operación general del REPUVE, esto debido a la dependencia que se tiene a las participaciones y aportaciones federales por parte de las haciendas municipales y sus problemas de recaudación propias:

- Reformas en la normatividad aplicable al REPUVE que modifiquen el ejercicio de sus recursos.
- Problemas en la recaudación federal que disminuya las aportaciones hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

El ejercicio y uso de los recursos del REPUVE en el Municipio de Puerto Peñasco, aunque presenta varias áreas de oportunidad, fue acertado, cumpliendo con la normatividad aplicable.

Con la finalidad de fortalecer el desempeño del REPUVE en el municipio, y derivado de los hallazgos identificados, se emitieron recomendaciones, las cuales se encuentran a lo largo del presente documento al finalizar cada pregunta de evaluación, pero también se encuentran concentradas en el apartado 6 "Análisis FODA y recomendaciones del REPUVE".

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Apartado 1: Características del REPUVE

- Para este apartado no se emiten recomendaciones, ya que trata de la descripción del REPUVE incluyendo sus antecedentes, enfoques (federal y municipal), problemática que pretende atender, su objetivo y poblaciones.

Apartado 2: Contribución y destino

- Elaborar un diagnóstico completo en el que se establezcan las causas y efectos de las necesidades y se cuantifiquen las necesidades.

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
 FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES  
 DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Apartado 3: Gestión y operación

- Documentar dentro del Manual de Procedimientos de la unidad responsable del Registro, los procesos relacionados al REPUVE.
- Documentar los mecanismos para la planeación de los proyectos financiados con recursos del REPUVE y asegurar que cuenten con las características señaladas en la presente pregunta de evaluación.
- Sistematizar la información derivada del seguimiento del ejercicio de los recursos.
- Capturar las evidencias de las capacitaciones e integrarlas en el expediente técnico anual del REPUVE.
- Mejorar la recaudación de ingresos propios del municipio para aminorar la dependencia sobre las aportaciones y participaciones que recibe de la federación y el estado.

Apartado 4: Generación de información y rendición de cuentas

- Sistematizar la información relacionada con el REPUVE.
- Sistematizar la información para monitorear el desempeño del REPUVE.
- Integrar al expediente técnico anual, los documentos relacionados a la transparencia y rendición de cuentas del REPUVE, mencionados en la presente pregunta de evaluación.
- Elaborar, documentar e integrar al expediente técnico anual, los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relativa al REPUVE.
- Integrar al expediente técnico anual, las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por el municipio y que sean relacionadas al REPUVE.

Apartado 5: Orientación y medición de resultados

- Documentar los resultados del REPUVE por medio de indicadores estratégicos y de gestión.
- Dar seguimiento y cumplimiento a indicadores estratégicos relacionados al REPUVE.
- Dar seguimiento y cumplimiento a indicadores de gestión relacionados al REPUVE.
- Elaborar una MIR municipal exclusiva del REPUVE que cumpla con la Metodología de Marco Lógico.
- Realizar evaluaciones externas periódicas al REPUVE y atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que de ellas deriven.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Benjamín David Pablos Valenzuela

4.2 Cargo:

Coordinador

4.3 Institución a la que pertenece:

Benjamín David Pablos Valenzuela

4.4 Principales colaboradores:

Martín Alejandro Campa Noriega

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

benjamin.pablos@bpv.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

6623-28-00-07

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

5.1 Nombre del programa evaluado:

Registro Público Vehicular

5.2 Siglas:

REPUVE

5.3 Ente público coordinador del programa:

Dirección de Obras Públicas

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s).

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s).

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
 FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES  
 DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: José Luis Montijo Torres	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas

**6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u>  X  </u>
6.1.2 Invitación a tres <u>    </u>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <u>    </u>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <u>    </u>
6.1.5 Otro: (Señalar) <u>    </u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: \$138,620.00 pesos (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos municipales

**7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

7.1 Difusión en internet de la evaluación (link):	<a href="https://conac.puertopenasco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/Formato-Difusion-Resultados-ED-REPU-VE-2023-Puerto-Penasco.pdf">https://conac.puertopenasco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/Formato-Difusion-Resultados-ED-REPU-VE-2023-Puerto-Penasco.pdf</a>
7.2 Difusión en internet del formato (link):	<a href="https://conac.puertopenasco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/Formato-Difusion-Resultados-ED-REPU-VE-2023-Puerto-Penasco.pdf">https://conac.puertopenasco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/Formato-Difusion-Resultados-ED-REPU-VE-2023-Puerto-Penasco.pdf</a>

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
 FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES  
 DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN-CDMX) del municipio de Puerto Peñasco, Sonora, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/04/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/08/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Jorge Rogelio Anaya Bojórquez	Unidad administrativa: Tesorería Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN-CDMX) del municipio de Puerto Peñasco, Sonora, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas a la satisfacción de los requerimientos del municipio, priorizando el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. 2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN-CDMX), así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en el municipio. 3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas. 4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN-CDMX).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó con base en los Términos de Referencia acordados entre la instancia evaluadora y el Municipio de Puerto Peñasco, apegados al "Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales en las entidades federativas", desarrollado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), adaptado a fondos del Ramo 33 los cuales tienen como instancia coordinadora a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	
Los trabajos de evaluación tomaron en cuenta las siguientes fuentes de información: 1. Información recibida de parte del municipio como respuesta a solicitud de información inicial. 2. Información recibida de parte del municipio como respuesta a la valoración de la información inicial. 3. Información referente al Fondo recopilada por parte de la instancia evaluadora a través de trabajo de investigación.	
Cumpliendo con lo estipulado en los Términos de Referencia, este informe final comprende los siguientes apartados: Apartado 1: Características del Fondo. Apartado 2: Contribución y destino. Apartado 3: Gestión y operación. Apartado 4: Generación de información y rendición de cuentas. Apartado 5: Orientación y medición de resultados. Apartado 6: Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUN-CDMX. Apartado 7: Conclusiones. Apartado 8: Anexos.	

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES  
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

#### Apartado 1: Características del Fondo

- El decreto de reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1997, dio origen al FORTAMUN-CDMX.
- Hasta donde se pudo conocer, la Ley de Coordinación Fiscal es el único marco legal directamente aplicable al Fondo. Dentro en los artículos 36, 37 y 38 se definen la determinación del monto, el destino de los recursos, así como la distribución de los recursos del FORTAMUN-CDMX.
- Desde el enfoque federal, el objetivo del Fondo es compartir con los municipios y demarcaciones territoriales los ingresos federales correspondientes para contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles y que estos recursos sean una fuente de financiamiento que fortalezca sus capacidades para atender los requerimientos municipales.
- Desde el enfoque municipal, una vez que el Fondo se ha integrado a la gestión local, su objetivo pasa de ser una fuente de financiamiento para convertirse en la satisfacción de los requerimientos municipales. Es decir, el objetivo del FORTAMUN-CDMX a nivel municipal es apoyar a la atención de los requerimientos insatisfechos de la administración pública municipal, insatisfacción que se presenta principalmente por la insuficiencia de recursos financieros.
- La problemática que pretende atender el Fondo es la insuficiencia de recursos de las haciendas públicas municipales para satisfacer sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, tal como lo establece la LCF en su artículo 37.
- En lo que respecta a las poblaciones, el Fondo no tiene población potencial, ya que no entrega bienes y/o servicios directamente a la ciudadanía, sino que atiende un área de enfoque potencial, la cual consiste en los requerimientos insatisfechos de la administración pública municipal.
- De la misma manera, no cuenta con una población objetivo, sino con un área de enfoque objetivo, la cual consiste en los requerimientos insatisfechos de la administración pública municipal programados a atender durante un ejercicio fiscal.
- Además, cuenta con un área de enfoque atendida, la cual consiste en los requerimientos insatisfechos de la administración pública municipal atendidos durante el ejercicio fiscal correspondiente.

#### Apartado 2: Contribución y destino

- El municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FORTAMUN-CDMX pueden contribuir a atender.
- La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios.
- El municipio documenta el destino de las aportaciones a través del formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN-CDMX y las fichas técnicas de indicadores de la MIR.
- Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades que pretende atender el Fondo el destino de las aportaciones en el municipio.
- De acuerdo con información proporcionada por el municipio, no se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FORTAMUN-CDMX en concurrencia con otras fuentes de financiamiento.

#### Apartado 3: Gestión y operación

- El municipio compartió una tabla general de los procesos que llevan a cabo en la gestión y operación del Fondo.
- El municipio no cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del Fondo.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, pero éstos no se encuentran sistematizados.
- Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FORTAMUN-CDMX recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo.
- Existen amenazas que podrían afectar a la operación general del Fondo, esto debido a la dependencia que se tiene a las participaciones y aportaciones federales por parte de las haciendas municipales y sus problemas de recaudación propias.

#### Apartado 4: Generación de información y rendición de cuentas

- El municipio cuenta con información sistematizada del FORTAMUN-CDMX.
- El municipio reporta información para monitorear el desempeño del FORTAMUN-CDMX.
- La dependencia y/o entidad responsable del FORTAMUN-CDMX y las áreas involucradas en su operación en el municipio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, pero no se identificaron procedimientos para recibir y dar trámites a las solicitudes



MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES  
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Apartado 5: Orientación y medición de resultados

- El municipio documenta los resultados del FORTAMUN-CDMX por medio reportes del SRFT, reportes de cumplimiento de indicadores de la MIR municipal y por informes finales de evaluaciones externas realizadas al Fondo.
- El municipio no reportó cumplimiento de indicadores estratégicos de la MIR federal, pero sí de la MIR municipal.
- El municipio no reportó cumplimiento de indicadores de gestión de la MIR federal, pero sí de la MIR municipal.
- El municipio cuenta con una MIR exclusiva del Fondo a nivel municipal, la cual contiene las características necesarias.
- El municipio ha realizado diversos tipos de evaluación al Fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FORTAMUN-CDMX pueden contribuir a atender.
- La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios.
- El municipio documenta el destino de las aportaciones a través del formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN y las fichas técnicas de indicadores de la MIR.
- Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades que pretende atender el Fondo el destino de las aportaciones en el municipio.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.
- El municipio reporta información para monitorear el desempeño del FORTAMUN-CDMX.
- El municipio documenta los resultados del FORTAMUN-CDMX por medio reportes del SRFT, reportes de cumplimiento de indicadores de la MIR municipal y por informes finales de evaluaciones externas realizadas al Fondo.
- El municipio cuenta con una MIR exclusiva del Fondo a nivel municipal, la cual contiene las características necesarias.

2.2.2 Oportunidades:

- De acuerdo con información proporcionada por el municipio, no se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FORTAMUN-CDMX en concurrencia con otras fuentes de financiamiento.
- El municipio compartió una tabla general de los procesos que llevan a cabo en la gestión y operación del Fondo.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, pero éstos no se encuentran sistematizados.
- Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FORTAMUN-CDMX recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo.
- El municipio cuenta con información sistematizada del FORTAMUN-CDMX.
- La dependencia y/o entidad responsable del FORTAMUN-CDMX y las áreas involucradas en su operación en el municipio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, pero no se identificaron procedimientos para recibir y dar trámites a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- El municipio no reportó cumplimiento de indicadores estratégicos de la MIR federal, pero sí de la MIR municipal.
- El municipio no reportó cumplimiento de indicadores de gestión de la MIR federal, pero sí de la MIR municipal.
- El municipio ha realizado diversos tipos de evaluación al Fondo.

2.2.3 Debilidades:

- El municipio no cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del Fondo.

2.2.4 Amenazas:

- Existen amenazas que podrían afectar a la operación general del Fondo, esto debido a la dependencia que se tiene a las participaciones y aportaciones federales por parte de las haciendas municipales y sus problemas de recaudación propias.

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
 FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES  
 DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados fueron las siguientes:

Apartado de la evaluación	Preguntas totales	Preguntas cuantitativas	Preguntas cualitativas	Puntos obtenidos
Contribución y destino	5	3	2	12 de 12
Gestión y operación	6	3	3	7 de 12
Generación de información y rendición de cuentas	3	2	1	7 de 8
Orientación y medición de resultados	5	0	5	N/A

La puntuación máxima a obtener por cada pregunta cuantitativa fue de 4 puntos.

Derivado de lo anterior, se obtuvo una puntuación de 26 de un total de 32 puntos, lo que representa una calificación de 8.3 de un máximo total de 10.

Existe una fortaleza en el conocimiento y la operación de los recursos del Fondo por parte del área responsable, gracias a la experiencia adquirida por los funcionarios y empleados encargados de la gestión del FORTAMUN-CDMX.

Una tarea relevante que realizó el Municipio de Puerto Peñasco para mejorar la ejecución, el control y la rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos del Fondo, fue desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal.

Esta MIR cuenta con un total de 7 indicadores distribuidos de la siguiente manera:

- Nivel Fin: un indicador.
- Nivel Propósito: un indicador.
- Nivel Componente: un indicador.
- Nivel Actividad: cuatro indicadores.

Del total de indicadores, dos de ellos son de tipo estratégicos y cinco de tipo gestión.

Cuenta con una adecuada lógica vertical y horizontal, así como con fichas técnicas para cada uno de los indicadores.

Por otra parte, es importante mencionar la necesidad de mejorar la recaudación local propia del municipio ya que existen amenazas que podrían afectar a la operación general del Fondo, esto debido a la dependencia que se tiene a las participaciones y aportaciones federales por parte de las haciendas municipales y sus problemas de recaudación propias:

- Reformas en la normatividad aplicable al Fondo que modifiquen el ejercicio de sus recursos.
- Problemas en la recaudación federal que disminuya las aportaciones hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

El ejercicio y uso de los recursos del Fondo en el Municipio de Puerto Peñasco, aunque perfectible, fue acertado, cumpliendo con los plazos, obligaciones, metas, objetivos y normatividad aplicable.

Con la finalidad de fortalecer el desempeño del Fondo en el municipio, y derivado de los hallazgos identificados, se emitieron recomendaciones, las cuales se encuentran a lo largo de la evaluación, al finalizar cada pregunta, pero también se encuentran concentradas en el apartado 6 "Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUN-CDMX".

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

**Apartado 1: Características del Fondo**

- Para este apartado no se emiten recomendaciones, ya que trata de la descripción del Fondo incluyendo sus antecedentes, enfoques (federal y municipal), problemática que pretende atender, su objetivo y poblaciones.

**Apartado 2: Contribución y destino**

- Reportar el destino del gasto en los trimestres correspondientes dentro del SRFT.

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
 FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES  
 DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Apartado 3: Gestión y operación

- Documentar dentro del Manual de Procedimientos de la unidad responsable del Fondo, los procesos relacionados al FORTAMUN-CDMX.
- Documentar los procedimientos de planeación de recursos del Fondo e integrarlos en el expediente técnico anual.
- Sistematizar el seguimiento al ejercicio de las aportaciones del Fondo.
- Capturar las evidencias de las capacitaciones e integrarlas en el expediente técnico anual del Fondo.
- Mejorar la recaudación de ingresos propios del municipio para aminorar la dependencia sobre las aportaciones y participaciones que recibe de la federación y el estado.

Apartado 4: Generación de información y rendición de cuentas

- Reportar la información solicitada en todos los trimestres dentro del SRFT.
- Integrar al expediente técnico anual, los documentos relacionados a la transparencia y rendición de cuentas del Fondo, mencionados en la presente pregunta de evaluación.
- Elaborar, documentar e integrar al expediente técnico anual, los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relativa al Fondo.
- Integrar al expediente técnico anual, las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por el municipio y que sean relacionadas al Fondo.

Apartado 5: Orientación y medición de resultados

- Dar seguimiento y cumplimiento a los indicadores estratégicos contenidos en la MIR federal del Fondo; Cumplir de manera adecuada o destacada, los indicadores estratégicos de la MIR municipal del Fondo.
- Cumplir de manera adecuada o destacada, los indicadores de gestión de la MIR federal y municipal del Fondo.
- Atender las recomendaciones que surjan de la presente evaluación.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Benjamín David Pablos Valenzuela

4.2 Cargo:

Coordinador

4.3 Institución a la que pertenece:

Benjamín David Pablos Valenzuela

4.4 Principales colaboradores:

Martín Alejandro Campa Noriega

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

benjamin.pablos@bpv.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

6623-28-00-07

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

5.1 Nombre del programa evaluado:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

5.2 Siglas:

FORTAMUN-CDMX

5.3 Ente público coordinador del programa:

Tesorería Municipal

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s).

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s).

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Tesorería Municipal

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES  
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Nombre: Jorge Rogelio Anaya Bojórquez	Unidad administrativa: Tesorería Municipal
---------------------------------------	---

**6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u>
6.1.2 Invitación a tres ____
6.1.3 Licitación Pública Nacional ____
6.1.4 Licitación Pública Internacional ____
6.1.5 Otro: (Señalar) ____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: \$160,660.00 pesos (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos municipales

**7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

7.1 Difusión en internet de la evaluación (link):	<a href="https://conac.puertopenasco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/Formato-Difusion-Resultados-ED-REPU-VE-2023-Puerto-Penasco.pdf">https://conac.puertopenasco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/Formato-Difusion-Resultados-ED-REPU-VE-2023-Puerto-Penasco.pdf</a>
7.2 Difusión en internet del formato (link):	<a href="https://conac.puertopenasco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/Formato-Difusion-Resultados-ED-REPU-VE-2023-Puerto-Penasco.pdf">https://conac.puertopenasco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/Formato-Difusion-Resultados-ED-REPU-VE-2023-Puerto-Penasco.pdf</a>

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
 FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES  
 DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FISM-CDMX) del municipio de Puerto Peñasco, Sonora, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/04/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/08/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Jorge Rogelio Anaya Bojórquez	Unidad administrativa: Tesorería Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FISM-CDMX) del municipio de Puerto Peñasco, Sonora correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio. 2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FISM-CDMX, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en el municipio. 3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas. 4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del FISM-CDMX.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó con base en los Términos de Referencia acordados entre la instancia evaluadora y el Municipio de Puerto Peñasco, apegados al "Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales en las entidades federativas", desarrollado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).  Los trabajos de evaluación tomaron en cuenta las siguientes fuentes de información: 1. Información recibida de parte del municipio como respuesta a solicitud de información inicial. 2. Información recibida de parte del municipio como respuesta a la valoración de la información inicial. 3. Información referente al Fondo recopilada por parte de la instancia evaluadora a través de trabajo de investigación.  Cumpliendo con lo estipulado en los Términos de Referencia, este informe final comprende los siguientes apartados: Apartado 1: Características del Fondo. Apartado 2: Contribución y destino. Apartado 3: Gestión y operación. Apartado 4: Generación de información y rendición de cuentas. Apartado 5: Orientación y medición de resultados. Apartado 6: Análisis FODA y recomendaciones del FISM-CDMX. Apartado 7: Conclusiones. Apartado 8: Anexos.	

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES  
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

#### Apartado 1: Características del Fondo

- El decreto de reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1997, dio origen al FISM-CDMX.
- La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) conforman el marco normativo que regula la aplicación de los recursos del FISM-CDMX. Dentro en los artículos 32, 33, 34 y 35 de la LCF se definen la determinación del monto, el destino de los recursos, así como la distribución de los recursos del Fondo, tanto de la federación hacia los estados, como de los estados a los municipios.
- Desde el enfoque federal, el FAIS tiene como objetivo compartir con las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, ingresos federales para que sean una fuente de financiamiento que fortalezca las capacidades de gobiernos subnacionales para atender la problemática de rezagos de infraestructura social básica de la población más marginada, con un marco de operación estrictamente definido; es decir, el objetivo del FAIS consiste en fortalecer la hacienda pública municipal.
- Desde el enfoque municipal, y una vez que se ha transformado en un programa municipal, el objetivo del Fondo deja de ser el financiamiento del municipio y se transforma en el objetivo de beneficiar a la población en pobreza extrema y localidades con alto y muy alto rezago social, otorgándoles la infraestructura social básica demandada y/o requerida, es decir, el objetivo directo del FISM-CDMX es proveer de infraestructura social básica necesaria a la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema
- La problemática que pretende atender el Fondo es la existencia de rezagos en infraestructura social básica de la población en pobreza extrema, en localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social o en zonas de atención prioritaria de los municipios y demarcaciones territoriales, lo cual conlleva a la insatisfacción en los niveles mínimos de bienestar de la población.
- Dentro del "Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", elaborado en diciembre de 2014 por la entonces SEDESOL (hoy Secretaría de Bienestar) se definen las poblaciones (potencial, objetivo y atendida).

#### Apartado 2: Contribución y destino

- El municipio cuenta con documentación en la que se identifica un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FISM-CDMX pueden contribuir a atender.
- La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios.
- El municipio documenta el destino de las aportaciones a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Existe consistencia entre la documentación en la que se identifica un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el municipio.
- De acuerdo con información proporcionada por el municipio, no se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FISM-CDMX en concurrencia con otras fuentes de financiamiento.

#### Apartado 3: Gestión y operación

- No se recibió evidencia de la existencia de procesos documentados de la gestión del Fondo, pero se infiere la existencia de un macro-proceso, esto, derivado a la adecuada ejecución de los recursos del Fondo en el municipio.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FISM-CDMX.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.
- Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FISM-CDMX recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo durante el ejercicio fiscal 2023.
- Existen amenazas que podrían afectar a la operación general del Fondo, esto debido a la dependencia que se tiene a las participaciones y aportaciones federales por parte de las haciendas municipales y sus problemas de recaudación propias.

#### Apartado 4: Generación de información y rendición de cuentas

- El municipio cuenta con información sistematizada del FISM-CDMX a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- El municipio reporta información para monitorear el desempeño del FISM-CDMX a través del SRFT y el reporte de avance en el cumplimiento de los indicadores de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada a nivel municipal.
- La dependencia y/o entidad responsable del FISM-CDMX, y las áreas involucradas en su operación en el municipio, cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, pero no se identificaron procedimientos para recibir y dar trámites a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- El municipio instaló e implementó los comités de participación social, registrando estas acciones a través de actas.

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES  
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Apartado 5: Orientación y medición de resultados

- El municipio documenta los resultados del FISM-CDMX por medio de reportes de la MIDS, reportes del SRFT, reportes de cumplimiento de indicadores de la MIR municipal y por informes finales de evaluaciones externas realizadas al Fondo.
- El municipio no reportó cumplimiento de indicadores estratégicos de la MIR federal, pero sí de la MIR municipal.
- Se registró avance en el cumplimiento de indicadores de gestión, tanto de la MIR federal como de la MIR municipal.
- El municipio cuenta con una MIR exclusiva del Fondo a nivel municipal, la cual contiene las características necesarias.
- El municipio ha realizado diversos tipos de evaluación al Fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FISM-CDMX pueden contribuir a atender.
- La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios.
- El municipio documenta el destino de las aportaciones a través de la MIDS.
- Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el municipio.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FISM-CDMX.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.
- Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FISM-CDMX recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo durante el ejercicio fiscal 2023.
- El municipio cuenta con información sistematizada del FISM-CDMX a través de la MIDS y del SRFT.
- El municipio reporta información para monitorear el desempeño del FISM-CDMX a través del SRFT y el reporte de avance en el cumplimiento de los indicadores de su MIR, elaborada a nivel municipal.
- El municipio instaló e implementó los comités de participación social, registrando estas acciones a través de actas.
- El municipio documenta los resultados del FISM-CDMX por medio de reportes de la MIDS, reportes del SRFT, reportes de cumplimiento de indicadores de la MIR municipal y por informes finales de evaluaciones externas realizadas al Fondo.
- El municipio cuenta con una MIR exclusiva del Fondo a nivel municipal, la cual contiene las características necesarias.

2.2.2 Oportunidades:

- De acuerdo con información proporcionada por el municipio, no se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FISM-CDMX en concurrencia con otras fuentes de financiamiento.
- La dependencia y/o entidad responsable del FISM-CDMX y las áreas involucradas en su operación en el municipio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, pero no se identificaron procedimientos para recibir y dar trámites a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- No reportó cumplimiento de indicadores estratégicos de la MIR federal, pero sí de la MIR municipal.
- Se registró avance en el cumplimiento de indicadores de gestión, tanto de la MIR federal como de la MIR municipal.
- El municipio ha realizado diversos tipos de evaluación al Fondo.

2.2.3 Debilidades:

- No se recibió evidencia de la existencia de procesos documentados de la gestión del Fondo, pero se infiere la existencia de un macro-proceso, esto, derivado a la adecuada ejecución de los recursos del Fondo en el municipio.

2.2.4 Amenazas:

- Existen amenazas que podrían afectar a la operación general del Fondo, esto debido a la dependencia que se tiene a las participaciones y aportaciones federales por parte de las haciendas municipales y sus problemas de recaudación propias.

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
 FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES  
 DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados fueron las siguientes:

Apartado de la evaluación	Preguntas totales	Preguntas cuantitativas	Preguntas cualitativas	Puntos obtenidos
Contribución y destino	5	3	2	12 de 12
Gestión y operación	6	3	3	12 de 12
Generación de información y rendición de cuentas	4	2	2	7 de 8
Orientación y medición de resultados	5	0	5	N/A

La puntuación máxima a obtener por cada pregunta cuantitativa fue de 4 puntos.

Derivado de lo anterior, se obtuvo una puntuación de 31 de un total de 32 puntos, lo que representa una calificación de 9.7 de un máximo total de 10.

Existe una fortaleza en el conocimiento y la operación de los recursos del Fondo por parte del área responsable, gracias a la experiencia adquirida por los funcionarios y empleados encargados de la gestión del FISM-CDMX.

Una tarea relevante que realizó el Municipio de Puerto Peñasco para mejorar la ejecución, el control y la rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos del Fondo, fue desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal.

Esta MIR cuenta con un total de 10 indicadores distribuidos de la siguiente manera:

- Nivel Fin: un indicador.
- Nivel Propósito: un indicador.
- Nivel Componente: un indicador.
- Nivel Actividad: siete indicadores.

Del total de indicadores, dos de ellos son de tipo estratégicos y ocho de tipo gestión.

Cuenta con una adecuada lógica vertical y horizontal, así como con fichas técnicas para cada uno de los indicadores.

Es importante mejorar la recaudación local propia del municipio ya que existen amenazas que podrían afectar a la operación general del Fondo, esto debido a la dependencia que se tiene a las participaciones y aportaciones federales por parte de las haciendas municipales y sus problemas de recaudación propias:

- Reformas en la normatividad aplicable al Fondo que modifiquen el ejercicio de sus recursos.
- Problemas en la recaudación federal que disminuya las aportaciones hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

El ejercicio y uso de los recursos del Fondo en el Municipio de Puerto Peñasco, aunque perfectible, fue acertado, cumpliendo con los plazos, obligaciones, metas, objetivos y normatividad aplicable.

Con la finalidad de fortalecer el desempeño del Fondo en el municipio, y derivado de los hallazgos identificados, se emitieron recomendaciones, las cuales se encuentran a lo largo de la evaluación, al finalizar cada pregunta, pero también se encuentran concentradas en el apartado 6 "Análisis FODA y recomendaciones del FISM-CDMX".

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Apartado 1: Características del Fondo

- Para este apartado no se emiten recomendaciones, ya que trata de la descripción del Fondo incluyendo sus antecedentes, enfoques (federal y municipal), problemática que pretende atender, su objetivo y poblaciones.

Apartado 2: Contribución y destino

- Para este apartado no se emitieron recomendaciones.



MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
 FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES  
 DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Apartado 3: Gestión y operación

- Documentar los procesos del Fondo, señalando la delimitación de funciones y actividades entre los actores involucrados e incluirlos en el expediente técnico anual del Fondo.
- Mejorar la recaudación de ingresos propios del municipio para aminorar la dependencia sobre las aportaciones y participaciones que recibe de la federación y el estado.

Apartado 4: Generación de información y rendición de cuentas

- Elaborar, documentar e integrar al expediente técnico anual del Fondo, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumpliendo las características señaladas, asegurando su difusión pública en la página web del municipio.
- Elaborar, documentar e integrar al expediente técnico anual del Fondo, los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relativa al Fondo.
- Asegurar la difusión de los reportes del SRFT, todos los trimestres del año, en el portal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

Apartado 5: Orientación y medición de resultados

- Dar seguimiento y cumplimiento a los indicadores estratégicos contenidos en la MIR federal del Fondo.
- Cumplir de manera adecuada o destacada, los indicadores estratégicos de la MIR municipal del Fondo.
- Cumplir de manera adecuada o destacada, los indicadores de gestión de la MIR municipal del Fondo.
- Atender las recomendaciones que surjan de la presente evaluación.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:  
Benjamín David Pablos Valenzuela

4.2 Cargo:  
Coordinador

4.3 Institución a la que pertenece:  
Benjamín David Pablos Valenzuela

4.4 Principales colaboradores:  
Martín Alejandro Campa Noriega

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:  
benjamin.pablos@bpv.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):  
6623-28-00-07

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

5.1 Nombre del programa evaluado:  
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

5.2 Siglas:  
FISM-CDMX

5.3 Ente público coordinador del programa:  
Dirección de Obras Públicas

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s).

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s).

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):  
Dirección de Obras Públicas

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES  
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Nombre: José Luis Montijo Torres	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas
----------------------------------	---

**6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u>
6.1.2 Invitación a tres ____
6.1.3 Licitación Pública Nacional ____
6.1.4 Licitación Pública Internacional ____
6.1.5 Otro: (Señalar) ____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: \$169,128.00 pesos (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos municipales

**7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

7.1 Difusión en internet de la evaluación (link):	<a href="https://conac.puertopenasco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/Formato-Difusion-Resultados-ED-REPU-VE-2023-Puerto-Penasco.pdf">https://conac.puertopenasco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/Formato-Difusion-Resultados-ED-REPU-VE-2023-Puerto-Penasco.pdf</a>
7.2 Difusión en internet del formato (link):	<a href="https://conac.puertopenasco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/Formato-Difusion-Resultados-ED-REPU-VE-2023-Puerto-Penasco.pdf">https://conac.puertopenasco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/Formato-Difusion-Resultados-ED-REPU-VE-2023-Puerto-Penasco.pdf</a>